

Carta Informativa **Semanal**

Año 17 Nº 992

Al 6 de abril de 2008

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN: Moneda Nacional
 CMV: Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
 ME Moneda Extranjera
 UFV: Unidad de fomento a la Vivienda
 N.A. No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 06/04/2008

Bs7.40 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

Tasas Interbancarias (1)

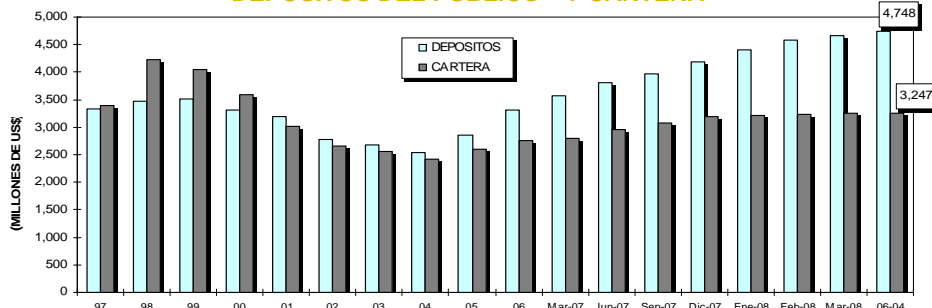
Operaciones contratadas entre el 31/03/2008 al 06/04/2008 ⁽²⁾

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	7.79	6.18	--	--
Promedio	5.50	5.58	--	--
Mínima	4.39	5.44	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO⁽¹⁾ Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

Instituciones Financieras de Desarrollo

Uno de los factores clave para el desarrollo de cualquier actividad empresarial o negocio es el acceso a fuentes de financiamiento. El acceso al crédito tiene dos componentes: (i) quién accede al crédito, y (ii) en qué condiciones se accede a él.

El acceso al crédito está íntimamente ligado al riesgo de incumplimiento que asume el acreedor. El nivel de riesgo que ofrecen los deudores será determinante al momento en que el acreedor fije la tasa de interés. Cuanto más alto es el riesgo del deudor, la entidad financiera cobrará una tasa de interés más elevada. Así, el acceso al crédito queda limitado a aquellas personas o empresas que ofrecen un riesgo aceptable y que están dispuestas a pagar una determinada tasa en función a su riesgo. Por tanto, las condiciones básicas que debe reunir un deudor para acceder a financiamiento tradicional son: i) solvencia, es decir, demostrar capacidad de pago, y ii) una garantía que asegure la recuperación del monto adeudado.

En este marco, gran parte de las personas o negocios pequeños del país no cumplen con estas condiciones, entre este grupo se encuentran los trabajadores ocupados en negocios de iniciativa propia. En las últimas dos décadas el país ha observado un crecimiento sostenido de la actividad de las organizaciones financieras privadas sin fines de lucro, dirigida a grupos poblacionales sin acceso al crédito formal. Dado el éxito de esta actividad, algunas de estas instituciones decidieron formalizarse dentro del sistema financiero regulado por el Estado, transformando su figura legal, y otras, continuaron con esta actividad bajo el esquema de organizaciones sin fines de lucro, denominadas actualmente, Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD). Tanto las entidades reguladas, como las no reguladas han contribuido en gran parte a que la población boliviana tenga posibilidades de acceder a financiamiento.

En el mes de marzo de la gestión que transcurre, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mediante Resolución SB/0034/2008 de 10 de marzo de 2008, incorporó a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) al ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras. Estas Instituciones - algunas de ellas con experiencia de más de 20 años- han logrado establecer una sólida presencia en sectores sociales no atendidos por el sistema financiero formal, particularmente en el área rural.

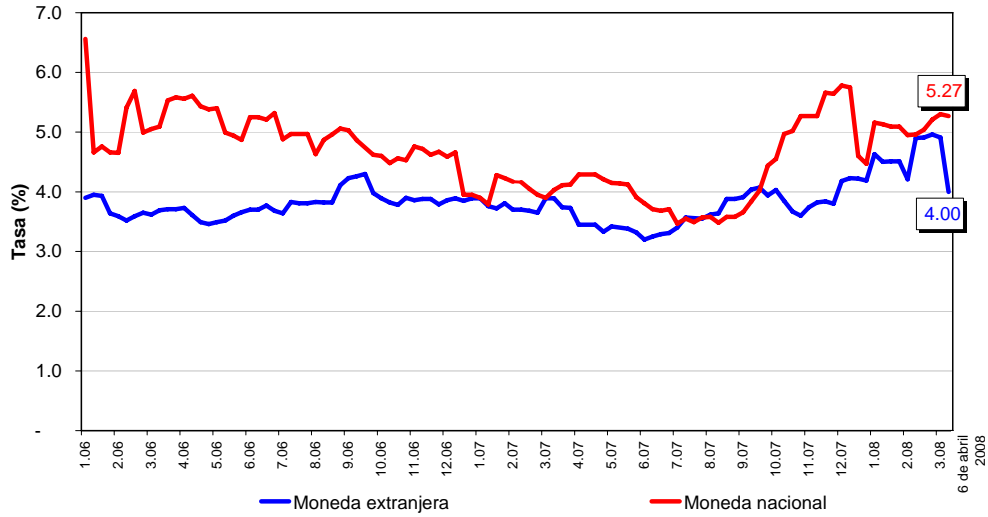
Diversas investigaciones han establecido que el acceso al crédito constituye un medio eficaz para lograr impactos positivos en sectores de la población de bajos ingresos. Si la población con bajo nivel de ingresos, dedicada a trabajos por iniciativa propia, tendría un acceso sostenido al crédito, contaría con mayor oportunidad para mejorar sus condiciones productivas, sus ingresos, y por tanto, sus condiciones de vida.

La experiencia internacional y nacional en el campo de las microfinanzas ha demostrado que el microcrédito es una de las formas más apropiadas de democratizar el crédito en poblaciones de bajos recursos. El rol de la actividad microfinanciera como agente promotor del desarrollo, es un tema de discusión en los diversos ámbitos de la política nacional actual, cuyo propósito es buscar los mecanismos para ampliar la base productiva en sectores con alto nivel de generación de empleo. Los trabajadores por cuenta propia representan la mayor parte de la población económicamente activa ocupada en Bolivia, y en general son éstos, los demandantes del microcrédito.

La incorporación de las IFD al ámbito de la supervisión otorga a estas instituciones oportunidades de ampliar sus servicios, de contar con mejores y mayores alternativas de financiamiento y de fortalecerse financieramente, sin embargo, también plantea un desafío para que estas entidades mejoren en su gestión de riesgos y así puedan ofrecer servicios financieros sostenibles a su grupo meta. La otorgación de licencia de funcionamiento para que estas instituciones ingresen al ámbito de regulación de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras estará sujeta a un proceso de adecuación, que se espera terminar en el menor plazo posible.

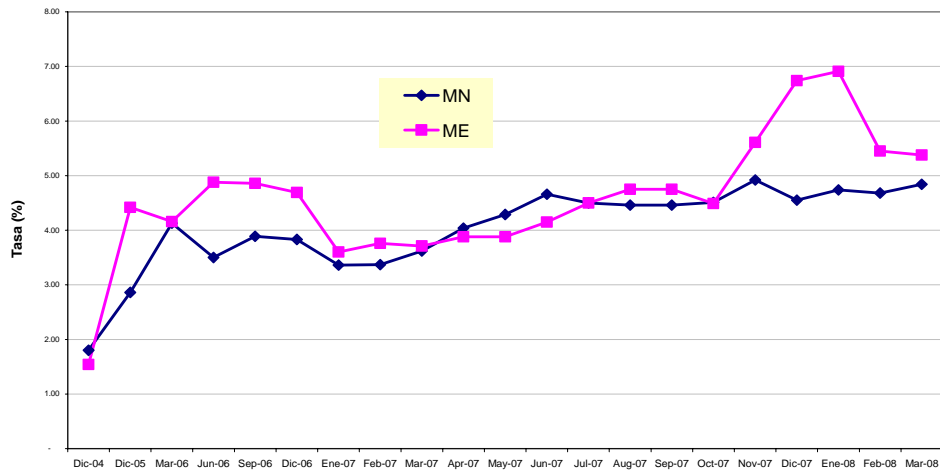
TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

